

Aspectos ambientales y laborales: Se trata de un proyecto de categoría B según la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la CII porque podría tener impactos y riesgos ambientales y sociales que se circunscriben a las instalaciones del proyecto y, en general, son reversibles y se pueden mitigar con medidas disponibles que se pueden aplicar en el contexto de la operación. Se prevé que estos impactos serán principalmente durante la etapa de construcción y se refieren a la eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación, el trabajo y condiciones laborales, y la salud y seguridad de la comunidad. La planta solar fotovoltaica consistirá básicamente de un generador solar de corriente continua, inversores que convierten esta corriente en alterna, un transformador elevador de tensión, así como el cableado, y la estructura de soporte. La planta además contará con otros sistemas auxiliares que garantizarán la operatividad de la misma: suministro eléctrico propio, sistemas de vigilancia y seguridad y sistemas de monitorización. La electricidad generada por la planta solar fotovoltaica será inyectada completamente en la red eléctrica de distribución pública para su venta. La línea de transmisión estará dentro del mismo terreno de la planta fotovoltaica y su trazo será paralelo al predio de la subestación de Melara/ Del Sur a la cual se conectará. La línea de transmisión no pasará por ni afectará a comunidad alguna. El Prestatario obtendrá todos los permisos necesarios para el proyecto incluyendo el permiso de construcción. El proyecto ha sido autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) mediante resolución emitida en enero de 2015. El proceso de autorización incluyó la preparación y presentación de la información solicitada por el MARN (Formulario Ambiental e información ambiental complementaria). Funcionarios de la entidad gubernamental evaluaron dicha información y dictaminaron que debido a su magnitud y naturaleza el proyecto no requiere la elaboración de un estudio de impacto ambiental ya que los impactos ambientales y sociales potenciales asociados a la construcción y operación del proyecto son mínimos y se prevé que el proyecto no causará deterioro al medio ambiente, ni pondrá en riesgo la salud humana y calidad de vida de la población. Con el fin de cumplir las condiciones establecidas por el MARN en la resolución de autorización ambiental del proyecto, el Prestatario ha preparado un plan de manejo ambiental con las medidas a ejecutarse en las diferentes etapas del proyecto para prevenir o mitigar los impactos ambientales y sociales. No obstante, será necesario que el Prestatario asegure la gestión del desempeño ambiental y social durante el proyecto y el cumplimiento de su plan de manejo ambiental. Para estos fines, a solicitud de la CII, Cangrejera implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) acorde con la naturaleza y la escala del proyecto (planta solar fotovoltaica y línea de transmisión). El SGAS incorporará los siguientes elementos conforme a la norma de desempeño 1 de la IFC: i) política ambiental y social de Cangrejera; ii) identificación de riesgos e impactos; iii) programas o procedimientos de gestión; iv) nombre del responsable en Cangrejera que garantizará el cumplimiento y ejecución del SGAS; v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; vi) participación de los actores sociales, y vii) seguimiento y evaluación. El SGAS deberá incluir todos los aspectos de salud y seguridad en el trabajo. El responsable del SGAS por parte de Cangrejera se asegurará que el SGAS sea del conocimiento de empleados y contratistas y supervisará su cumplimiento. A solicitud de la CII, el Prestatario deberá preparar e implementar adicionalmente los siguientes programas o procedimientos para las diferentes etapas del proyecto, principalmente durante la construcción: procedimiento de comunicaciones externas y mecanismo de quejas para recibir y evaluar en su caso asuntos planteados por el público o partes interesadas y dar las respuestas correspondientes, protocolo de hallazgos fortuitos y manejo arqueológico conforme a la resolución emitida por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, y procedimiento para señalización de seguridad y manejo del tráfico vehicular. La CII realizó una visita de campo al sitio del proyecto, como parte de la evaluación ambiental del proyecto, que incluyó también entrevistas con autoridades del MARN que evaluaron y dictaminaron el proyecto y con representantes de la empresa de consultoría ambiental contratada por el Prestatario para tramitar la autorización del proyecto ante el MARN. Eficiencia en el uso de recursos y prevención de la contaminación: La topografía y relieve de la zona del proyecto corresponde a áreas casi planas y sin relieve, donde las pendientes predominantes son menores de

3%. El terreno es de uso agrícola y últimamente se ha utilizado para el cultivo de caña de azúcar. La entrada al terreno es directamente desde la carretera El Litoral a través de una calle de terracería que se usa para el tránsito de maquinaria agrícola. Las colindancias del terreno son al norte con la carretera El Litoral y una comunidad, y al este, sur, oeste y suroeste con otros terrenos de uso agrícola. La subestación de Melara/ Del Sur colinda con el terreno al noroeste. Dado que el lugar del proyecto ya se ha alterado debido a las actividades agrícolas (cultivos de caña de azúcar y de siembra de granos básicos) no se han identificado en la zona especies sensibles de flora y fauna ni hábitats naturales críticos. Tampoco se han identificado yacimientos arqueológicos ni sitios culturales. No obstante, Cangrejera deberá implementar un procedimiento para gestionar los hallazgos fortuitos si se descubren restos arqueológicos imprevistos, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural en octubre de 2014. Para la instalación de la planta solar fotovoltaica no será necesaria la remoción de tierra, únicamente el desbroce de hierbas las cuales serán utilizadas por terceros de la localidad para alimento de ganado. No se talarán árboles ya que el terreno a utilizar es de uso agrícola para cultivo de caña de azúcar el cual se encuentra limpio al haber terminado la zafra. En la fase de construcción se producirá ruido por el transporte de equipos y eventualmente por el uso de maquinaria. No obstante, se trabajará en horario diurno y se prevé que el incremento en los niveles de ruido no será significativo debido a la proximidad a la carretera cercana al área del proyecto. Se prevé que durante la fase de operación el proyecto tendrá un impacto positivo en las emisiones a la atmósfera, ya que generará energía eléctrica a partir de una fuente renovable. Las principales emisiones a la atmósfera ocurrirán durante la fase de construcción, procedentes de los vehículos y la maquinaria empleada por los contratistas. Además de las emisiones gaseosas generadas por los motores de combustión interna existirán emanaciones de polvo fugitivo producto del tránsito vehicular. Se implementará un programa de riego para evitar la generación excesiva de polvo durante las obras. En el plan de manejo ambiental del proyecto se incluyen otras medidas específicas para mitigar estas emisiones. Para la etapa de construcción y operación el agua será abastecida mediante camiones cisterna según las necesidades que se presenten. La cantidad de aguas servidas generadas será mínima. Durante la etapa de construcción las aguas servidas se manejarán mediante sanitarios portátiles cuya limpieza periódica estará a cargo de una empresa autorizada por el ministerio del ambiente. En la etapa de operación se generarán aguas servidas solamente en la caseta de vigilancia, ya que no habrá oficinas o área administrativa, y dichos efluentes líquidos se conducirán a una fosa séptica que recibirá limpieza periódicamente a cargo de una empresa autorizada que se contratará para tal fin. Se prevé una mínima generación de residuos sólidos durante la construcción y la etapa de operación. Durante la fase de construcción, los residuos más significativos se generarán por los trabajos de cimentaciones y montaje de la planta solar, los cuales consistirán en restos de embalaje del equipo para la planta, restos de bolsas de materiales de construcción, y sobrantes de construcción (ductos, perfiles metálicos, varillas de construcción, etc.). Los residuos sólidos generados serán separados y almacenados temporalmente para su reciclaje o disposición final en sitios autorizados por la municipalidad. Ocasionalmente se almacenarán pequeñas cantidades de aceites y lubricantes para el mantenimiento de algunos equipos. En caso de derrames accidentales se procederá a recoger la tierra contaminada y se dispondrá en recipientes herméticos para su gestión final a través de una empresa especializada y autorizada por el MARN. En la etapa de operación se dará mantenimiento a las obras de drenaje construidas para dar curso al agua de lluvia y escorrentía que caiga de los paneles y techos, así como mantenimiento a las cunetas y alcantarillas del sitio de emplazamiento de la planta solar fotovoltaica, caminos de acceso y en la franja de servidumbre. Trabajo y condiciones laborales: El proyecto cumplirá la normativa laboral nacional. Dentro del proyecto no se realizará la instalación de oficina administrativa, solo caseta de vigilancia. La monitorización y control de la planta solar fotovoltaica se realizará a control remoto, por lo que no se requerirá personal de planta para dicha actividad. Todas las tareas de construcción, operación y mantenimiento de la planta solar fotovoltaica serán realizadas por contratistas calificados y con experiencia. El Prestatario será responsable de exigir a sus trabajadores y contratistas el uso de

equipos de protección personal tales como guantes, casco, arneses, durante las actividades de construcción y operación de la instalación. Salud y seguridad de la comunidad: Se cuenta con un plan de salud y seguridad ocupacional con medidas para la prevención de accidentes. Se proveerá de extintores en las zonas de trabajo y del adecuado equipo de protección personal. Cangrejera implementará un plan de preparación y respuesta ante emergencias y un procedimiento para señalización de seguridad y manejo del tráfico vehicular durante la etapa de construcción. Para la seguridad y vigilancia de la instalación del proyecto se contará con valla perimetral de malla ciclón, un sistema de video vigilancia de CCTV y una instalación auxiliar para control de la monitorización y envío de señales de alarma que alertarían a las autoridades competentes o cuerpo de bomberos. Se prevé que el proyecto permitirá brindar ciertos beneficios sociales a la comunidad de la localidad según ha sido acordado con las autoridades del municipio. Seguimiento e informes: Cangrejera acordará con la CII un Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) y enviará un informe anual en el que se presentará la información de seguimiento de los aspectos incluidos en el presente resumen. A lo largo del proyecto, la CII controlará el cumplimiento de sus propios lineamientos para la revisión ambiental y laboral, evaluando los informes de control que Cangrejera presentará a la CII cada año y llevando a cabo visitas periódicas a las instalaciones como parte del proceso de supervisión del proyecto.